

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de «Nueva carretera. Acceso a Manresa desde la N-II. Tramo Aberra al Puente del Aéreo. C-1411. Esparraguera-Bellver, p. k. 0,000 al 11,670». Programa de proyectos 1969. Provincia de Barcelona. Clave 6-B-420.

Por resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 1 de febrero de 1970 fué aprobado definitivamente el proyecto de «Nueva carretera. Acceso a Manresa desde la N-II. Tramo Aberra al Puente del Aéreo. C-1411, de Esparraguera a Bellver p. k. 0,000 al 11,670», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados a tenor de lo dispuesto en el artículo siete de la Ley de 7 de abril de 1954, sobre edificaciones contiguas a las carreteras.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo nueve de la precitada norma legal.

Madrid, 19 de febrero de 1970.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Subdirección General de Explotación Hidráulica y Coordinación (Acueducto Tajo-Segura) por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras del canal de Altomira-Aiarcón (desglosado de tramos en túnel) y canal de Riansares, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Paredes de Melo (Cuenca).

Examinado el expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del canal de Altomira-Aiarcón (desglosado de tramos en túnel) y canal de Riansares, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Paredes de Melo (Cuenca).

Resultando que en tiempo y forma habi el Instituto Nacional de Colonización alegado un posible error mecanográfico en la superficie a expropiar, que es de 36,1563 hectáreas, y no la de 35,1563 hectáreas que figura en la relación de propietarios publicada.

Considerando que, efectivamente, el Perito de la Administración ha comprobado la existencia del error mecanográfico aludido y que la Abogacía del Estado, en su dictamen, es favorable a la declaración de necesidad de ocupación, una vez rectificado el error sufrido.

Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957.

Esta Subdirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de diciembre de 1969 y en el de la provincia de Cuenca, así como en el periódico «Diario de Cuenca» de fecha 3 de diciembre de 1969 y en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiendo entenderse las sucesivas diligencias del expediente con el propietario citado en la relación.

2.º Rectificar la relación de propietarios en la forma siguiente:

Fincas número 1. Propietario: Instituto Nacional de Colonización.—Cultivo: Cereal seco, 19,3960 hectáreas de superficie expropiada; monte bajo, 16,7346 hectáreas de superficie expropiada, y camino, 0,0263 hectáreas de superficie expropiada.

Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 13 de febrero de 1970.—El Subdirector general de Explotación Hidráulica y Coordinación, Jaime Nadal Aizman, 1.120-E.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de encauzamiento y prolongación del desagador de Las Salinillas, Real Acequia del Jarama, término municipal de Aranjuez (Madrid).

Examinado el expediente tramitado por la Confederación Hidrográfica de la Cuenca del Tajo para declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para ejecutar las obras de encauzamiento y prolongación del desagador de Las Salinillas, Real Acequia del Jarama, término municipal de Aranjuez (Madrid).

Resultando que sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados se inserta el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 24 de diciembre de 1969; «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 304, de 22 de diciembre de 1969, y diario «Arriba» en su edición de 6 de diciembre último, exponiéndose en la ta-

blilla de edictos del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) durante el periodo preceptivo;

Resultando que remitido el expediente a dictamen de la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid informa el citado órgano consultivo con fecha 2 de los corrientes, haciendo constar que las actuaciones administrativas se han realizado de acuerdo con la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, procediendo que la autoridad competente declare la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia;

Resultando que el Servicio correspondiente de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo informa este expediente con fecha 17 de los corrientes, proponiendo que sea dictado el acuerdo prevenida en los artículos 20 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 19 del Reglamento para su ejecución, de 26 de abril de 1957;

Considerando que la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo es el órgano competente para conocer, tramitar y resolver los expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por obras hidráulicas ejecutadas en la cuenca del mismo nombre, todo ello de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Decretos de 3 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966;

Considerando que los informes emitidos son favorables y proponen la aprobación de este expediente, así como la declaración de necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el mismo y afectados por las obras de encauzamiento y prolongación del desagador de Las Salinillas, Real Acequia del Jarama, término municipal de Aranjuez (Madrid);

Considerando que no se deduce de los documentos incorporados al expediente la existencia de perjuicios a terceros interesados, y que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública a que se ha hecho referencia precedentemente.

Esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de la competencia otorgada por los Decretos de 3 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes afectados publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 24 de diciembre de 1969, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 304, de 22 de diciembre de 1969, declarando que es necesaria su ocupación a fin de ejecutar las obras de encauzamiento y prolongación del desagador de Las Salinillas, Real Acequia del Jarama, término municipal de Aranjuez (Madrid).

Madrid, 19 de febrero de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—1.145-F.

RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto CN-III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 28,340 al 71,328, Tramo Arganda del Rey-limite de provincia. Ensanche y mejora del firme. Clave 1-M-559. Terminos municipales de Villarejo de Salvanes, Fuentidueña de Tajo y Estremera.

Por estar incluido el proyecto «CN-III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 28,340 al 71,328, Tramo Arganda del Rey-limite de provincia. Ensanche y mejora del firme. Clave 1-M-559», en el programa de Inversiones del Plan de Desarrollo de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 902/1969, de 2 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícita la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en las oficinas de los Ayuntamientos de Villarejo de Salvanes, Fuentidueña de Tajo y Estremera, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 19 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe.—975-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
<i>Término municipal de Villarejo de Salvanés</i>								
307	Cipriano García León.—Samuel Baltés. Villarejo.	923,00	Parcial	Secano viña	12	3	1970	9
308	Josefa Sánchez Sánchez.—Huertas. Perales	483,00	Idem	Secano cereal	12	3	1970	9
309	Cesáreo Fraile Domingo.—Encomienda. Villarejo.	796,00	Idem	Idem	12	3	1970	9
310	Eduardo Fraile Domingo.—J. Antonio. Villarejo.	496,00	Idem	Idem	12	3	1970	9
311	Cesáreo Fraile Domingo.—Encomienda. Villarejo.	430,00	Idem	Idem	12	3	1970	9
312	Daniel García Díaz.—Elena Fraile. Villarejo.	108,00	Idem	Idem	12	3	1970	9
313	Antonia Idefonso Toledo.—Barrio Nuevo. Villarejo	537,00	Idem	Idem	12	3	1970	9
314	Pedro Sánchez Domingo.—Mayor. Villarejo	413,00	Idem	Idem	12	3	1970	9
315	Angel García García.—Jacinto Benavente. Villarejo	1.789,40	Idem	Olivar	12	3	1970	9
316	Pedro Díaz Raboso.—Oscura. Villarejo	690,00	Idem	Secano cereal	12	3	1970	9
317	Hilario Mora Sanz.—Beato Nicanor. Villarejo	907,00	Idem	Idem	12	3	1970	10
318	Germán Domingo Martínez.—Lucas del Campo. Villarejo	542,00	Idem	Secano viña	12	3	1970	10
320	Daniel Gutiérrez Gutiérrez.—Mayor. Villarejo	249,50	Idem	Idem	12	3	1970	10
321	Pablo Garnacho Alonso.—Elena Fraile. Villarejo.	266,05	Idem	Secano cereal	12	3	1970	10
322	Patrocinio Paris Serna.—Encomienda. Villarejo.	1.203,80	Idem	Idem	12	3	1970	10
323	Miguel Martínez Díaz.—Pesebrejo. Villarejo	31,50	Idem	Idem	12	3	1970	10
324	Quintín García Alcázar S. Baltés. Villarejo	478,00	Idem	Idem	12	3	1970	10
325	Francisco Manso Paris.—Elena Fraile. Villarejo.	163,20	Idem	Idem	12	3	1970	10
326	Pedro Sánchez Domingo. S. Baltés. Villarejo	1.704,52	Idem	Idem	12	3	1970	10
327	Victor Domingo Domingo.—Iglesia. Villarejo	462,80	Idem	Idem	12	3	1970	10
328	Herederos de Cándido Alvarez Brea. S. Baltés. Villarejo	1.010,62	Idem	Idem	12	3	1970	11
329	Plácida Díaz Sacristán.—Pesebrejo. Villarejo	270,20	Idem	Idem	12	3	1970	11
330	Blas Sanz Gutiérrez.—S. Baltés. Villarejo	276,10	Idem	Idem	12	3	1970	11
331	Emilio Paris Prudencio.—Cuesta Cordona. Villarejo	325,20	Idem	Idem	12	3	1970	11
332	Herederos de Petra Sánchez Domingo.—S. Baltés. Villarejo	294,00	Idem	Idem	12	3	1970	11
333	Julián Alonso Bac.—S. Baltés. Villarejo	703,29	Idem	Idem	12	3	1970	11
334	Anselmo Gutiérrez Cuesta.—Lepanto. Villarejo.	286,00	Idem	Idem	12	3	1970	11
335	Andrés Martínez Paris.—Mayor. Villarejo	641,33	Idem	Idem	12	3	1970	11
336	Alfonso García Díaz.—Pozo Marcos. Villarejo	138,00	Idem	Idem	12	3	1970	11
337	Antonio Bravo Gutiérrez.—Elena Fraile. Villarejo	559,47	Idem	Idem	12	3	1970	11
338	José Bravo Díaz.—S. José. Villarejo	113,50	Idem	Idem	12	3	1970	12
339	Pablo Domingo Lucas.—Pesebrejo. Villarejo	979,51	Idem	Idem	12	3	1970	12
340	Cesáreo Fraile Domingo.—Encomienda. Villarejo.	596,00	Idem	Idem	12	3	1970	12
341	Gregorio Prudencio Cuesta.—Encomienda. Villarejo	550,87	Idem	Idem	12	3	1970	12
342	Emilio Martínez Alonso.—Juan Ozollo. Villarejo.	23,20	Idem	Idem	12	3	1970	12
343	Josefa Bonilla Díaz.—Calleja Alcoholar. Villarejo	1.400,00	Idem	Idem	12	3	1970	12
344	Gregorio Díaz Paris.—Pozo Marcos. Villarejo	16,40	Idem	Idem	12	3	1970	12
345	Mariano Martínez Serna.—J. Domingo. Villarejo.	75,90	Idem	Idem	12	3	1970	12
346	Tiburcio García Lanchas.—S. Campos. Villarejo.	118,39	Idem	Idem	12	3	1970	12
347	Francisco Alcázar Gutiérrez.—S. Baltés. Villarejo.	1.594,18	Idem	Idem	12	3	1970	12
348	Herederos de Jesús Peiró Jiménez.—Pesebrejo. Villarejo	199,80	Idem	Idem	12	3	1970	16
349	Santiago González Ruiz.—Lucas del Campo. Villarejo	85,22	Idem	Idem	12	3	1970	16
350	Julián Domingo Gonzalo.—Beato Nicanor. Villarejo	1.292,00	Idem	Idem	12	3	1970	16
351	Segundo Díaz Sacristán.—Antonio Ocaña. Villarejo	493,49	Idem	Idem	12	3	1970	16
352	Galo Martínez García.—Pozo Marcos. Villarejo.	120,00	Idem	Idem	12	3	1970	16
353	Adrián Domingo Garnacho.—Grupo «José Antonio Primo de Rivera». Villarejo	841,30	Idem	Idem	12	3	1970	16
354	Herederos de Emilio Martínez García.—Grupo «José Antonio Primo de Rivera». Villarejo	135,00	Idem	Idem	12	3	1970	16
355	Francisco García Patrón García.—San Andrés. Villarejo	905,50	Idem	Secano viña	12	3	1970	16
356	Gregoria Serna Prudencia.—Correos. Villarejo.	215,00	Idem	Secano cereal	12	3	1970	16
357	Angel García García.—Jacinto Benavente. Villarejo	192,00	Idem	Idem	12	3	1970	16
358	Gregorio Alcázar Alcázar.—Ocaña. Villarejo	270,00	Idem	Secano olivar viña	12	3	1970	17
359	Angel Martínez García.—Mayor. Villarejo	661,05	Idem	Cereal olivar viña	12	3	1970	17
360	Julián Muñoz Muñoz.—S. Baltés. Villarejo	126,50	Idem	Secano olivar viña	12	3	1970	17
361	Antonio Pérez Díaz.—Plaza de Ramón Brea. Villarejo	246,00	Idem	Secano cereal	12	3	1970	17
362	Domingo Martínez García.—Juan Ozollo. Villarejo	450,00	Idem	Idem	12	3	1970	17
363	Anastasio García Díaz.—Encomienda. Villarejo.	773,37	Idem	Idem	12	3	1970	17
364	Clara García Prudencio.—S. Sebastián. Villarejo	381,00	Idem	Idem	12	3	1970	17
365	Julián Alonso Bac.—S. Baltés. Villarejo	31,50	Idem	Secano olivar	12	3	1970	17
366	María Bravo Alonso.—Pozo Marcos. Villarejo	330,00	Idem	Secano cereal	12	3	1970	17

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
367	Emilio García Patrón Bac.—Juan Ozollo. Villarejo	53,80	Parcial	Secano cereal	12	3	1970	17
368	Melchor González García.—Lepanto. Villarejo	1.213,19	Idem	Idem	13	3	1970	9
369	Mariano García Pérez.—Antonio Ocaña. Villarejo	450,40	Idem	Idem	13	3	1970	9
370	Tiburcio Rabosa Díaz.—Cañuelo. Villarejo	209,30	Idem	Idem	13	3	1970	9
371	Cástor Martínez Martínez.—San Juan Villarejo	1.311,99	Idem	Idem	13	3	1970	9
372	Julián Muñoz Muñoz.—S. Baltes. Villarejo	236,58	Idem	Secano olivar	13	3	1970	9
373	Pedro García Prudencio.—Postigo Las Santas. Villarejo	252,93	Idem	Secano viña	13	3	1970	9
374	Carmen Alcázar Brea.—Jabonería. Villarejo	241,60	Idem	Secano olivar	13	3	1970	9
375	Félix Palacios Camacho.—J. Benavente. Villarejo	39,91	Idem	Secano viña	13	3	1970	9
376	Francisco Alcázar Gutiérrez.—S. Baltes. Villarejo	332,50	Idem	Secano olivar	13	3	1970	9
377	Cirilo Domingo Rivas.—Encomienda. Villarejo	53,87	Idem	Secano cereal	13	3	1970	9
378	Victorio Gutiérrez Alcázar.—Lepanto. Villarejo	299,00	Idem	Secano olivar	13	3	1970	10
379	Julián Muñoz Muñoz.—S. Baltes. Villarejo	908,35	Idem	Secano viña	13	3	1970	10
380	Antonio García Panadero.—Beato Nicanor. Villarejo	362,50	Idem	Secano olivar	13	3	1970	10
381	Venancio Alcázar Gutiérrez.—Elena Fraile. Villarejo	1.994,77	Idem	Olivar	13	3	1970	10
382	Francisco Alcázar Gutiérrez.—S. Baltes. Villarejo	123,75	Idem	Secano olivar	13	3	1970	10
383	Viuda de Santiago Rivas.—Mayor. Villarejo	4.197,87	Idem	Secano cereal	13	3	1970	10
384	Julián París Domingo.—Encomienda. Villarejo	3.554,91	Total	Secano olivar	13	3	1970	10
385	Pilar García Patrón.—La Serna. Villarejo	2.819,91	Idem	Secano cereal	13	3	1970	10
386	Luis Domingo Vos.—18 de Julio. Villarejo	962,76	Parcial	Idem	13	3	1970	10
387	Félix Díaz Lanchas.—Oscuro. Villarejo	523,72	Idem	Idem	13	3	1970	10
388	Ángel Cámara Fernández.—S. Baltes. Villarejo	45,37	Idem	Idem	13	3	1970	11
389	Agapito Martínez Pérez.—Arroyo. Villarejo	218,90	Idem	Idem	13	3	1970	11
390	Ángel Sanz Vos.—Elena Fraile. Villarejo	214,20	Idem	Secano olivar	13	3	1970	11
391	Eusebio Sanz Vos.—Elena Fraile. Villarejo	348,40	Idem	Idem	13	3	1970	11
392	José Sanz Gutiérrez.—Pozo Marcos. Villarejo	1.891,85	Idem	Idem	13	3	1970	11
393	Damiano Morato.—Elena Fraile. Villarejo	359,00	Idem	Secano cereal	13	3	1970	11
394	Pablo Lomenchán Aijones.—Paseo de la Chopera, 7. Madrid	107,00	Idem	Idem	13	3	1970	11
395	Pablo Garnacho Alonso.—S. Baltes. Villarejo	1.494,97	Idem	Idem	13	3	1970	11
396	Pablo Garnacho Alonso.—S. Baltes. Villarejo	501,37	Idem	Idem	13	3	1970	11
398	Pablo Lomenchán Aijones.—Paseo de la Chopera, 7. Madrid	213,66	Idem	Idem	13	3	1970	11
399	Guillermo Cambronero Guisado.—Travesía de la Plazuela, 5. Fuentidueña de Tajo	137,75	Idem	Valle	13	3	1970	12
400	Pablo Garnacho Alonso.—S. Baltes. Villarejo	103,41	Idem	Secano cereal	13	3	1970	12
401	Antonia Guisado Anchela.—Travesía de la Plazuela, 5. Fuentidueña de Tajo	196,62	Idem	Valle	13	3	1970	12
402	Guillermo Cambronero Garnacho.—Fuentidueña de Tajo	365,75	Idem	Frutales cereal	13	3	1970	12
403	Demetrio Martínez Guisado.—María de Panes, número 8. Madrid	544,00	Idem	Valle	13	3	1970	12
404	Venancio Alcázar Gutiérrez.—Elena Fraile. Villarejo	746,20	Idem	Regadío cereal secano almendro	13	3	1970	12
405	Herederos de Julián Monteroso Bravo.—Lucas del Campo Villarejo	592,52	Idem	Secano cereal	13	3	1970	12
406	Herederos de Vicente Vecino Alonso.—S. Baltes. Villarejo	4.911,22	Idem	Monte	13	3	1970	12
406'	Herederos de Vicente Vecino Alonso.—S. Baltes. Villarejo	3.224,45	Idem	Idem	13	3	1970	12
407	Baldomero Alcázar Brea.—Jabonería. Villarejo	87,65	Idem	Cerros	13	3	1970	12
408	Gregorio Alcázar Alcázar.—Andrés Alcázar. Villarejo	191,12	Idem	Secano cereal	13	3	1970	16
409	Eduardo Fraile Gutiérrez.—Iglesia. Villarejo	2.235,91	Idem	Secano cerro olivar	13	3	1970	16
410	Herederos de Carmelo García-Fraile Gutiérrez. Encomienda. Villarejo	1.579,06	Idem	Olivar	13	3	1970	16
411	Quintín García Alcázar.—S. Baltes. Villarejo	2.474,16	Idem	Secano cereal	13	3	1970	16
Término municipal de Fuentidueña								
412	Cármel Manzanares Sánchez.—Mayor. Fuentidueña	5.995,61	Idem	Idem	13	3	1970	16
413	Encarnación Oliva Rato.—José Antonio. Fuentidueña	2.470,65	Idem	Idem	13	3	1970	16
414	Ángel de la Plaza Bernaldo.—Bajada del Río. Fuentidueña	2.088,47	Idem	Idem	13	3	1970	16
415	Miguel Olivas Soto.—La Vega. Fuentidueña	2.693,38	Idem	Idem	13	3	1970	16
416	Carmen Manzanares Sánchez.—Mayor. Fuentidueña	1.533,35	Idem	Idem	13	3	1970	16
417	María Sánchez Soto.—Plaza de la Victoria. Fuentidueña	48,24	Idem	Idem	13	3	1970	16
418	Carmen Manzanares Sánchez.—Mayor. Fuentidueña	879,24	Idem	Idem	13	3	1970	17
419	Miguel Olivas Soto.—La Vega. Fuentidueña	325,37	Idem	Idem	13	3	1970	17
420	Magdalena España Sánchez.—La Vega. Fuentidueña	91,87	Idem	Idem	13	3	1970	17
421	El Campillo de Fuentidueña.—Fuentidueña	354,25	Idem	Cerros	13	3	1970	17

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
422	Carmen Manzanares Sánchez.—Mayor. Fuentidueña	711,63	Parcial	Cerros	13	3	1970	17
423	El Campillo.—Fuentidueña	1.599,02	Idem.	Idem.	13	3	1970	17
424	Magdalena España Sánchez.—La Vega. Fuentidueña	847,63	Idem.	Secano cereal	13	3	1970	17
425	Carmen Manzanares Sánchez.—Mayor. Fuentidueña	560,60	Idem.	Cerros	13	3	1970	17
426	Raimundo Gaubete Muñoz.—Barrio del Sepulcro. Fuentidueña	96,75	Idem.	Secano cereal	13	3	1970	17
427	Eusebia Gaubete Muñoz.—Barrio del Sepulcro. Fuentidueña	99,00	Idem.	Idem.	13	3	1970	17
428	Carmen Manzanares Sánchez.—Mayor. Fuentidueña	1.123,47	Idem.	Cerros	13	3	1970	17
429	Emilio González del Sar.—San Andrés. Fuentidueña	25,65	Idem.	Secano cereal	14	3	1970	9
430	El Campillo.—Coslada, 10. Madrid	83,63	Idem.	Cerros	14	3	1970	9
431	El Campillo.—Coslada, 10. Madrid	310,77	Idem.	Idem.	14	3	1970	9
432	El Campillo.—Coslada, 10. Madrid	322,72	Idem.	Idem.	14	3	1970	9
433	El Campillo.—Coslada, 10. Madrid	80,30	Idem.	Idem.	14	3	1970	9
434	Carlos Olivas Fernández.—Mayor. Fuentidueña	174,75	Idem.	Secano cereal	14	3	1970	9
435	El Campillo.—Coslada, 10. Madrid	326,26	Idem.	Cerros	14	3	1970	9
436	El Campillo.—Coslada, 10. Madrid	451,20	Idem.	Idem.	14	3	1970	9
437	Carlos Olivas Fernández.—Mayor. Fuentidueña	281,65	Idem.	Secano cereal	14	3	1970	9
438	Herederos de Isabel García-Cuenca Avilés (ver a Constantino Sánchez).—José Antonio. Fuentidueña	40,25	Idem.	Idem.	14	3	1970	9
439	El Campillo.—Coslada, 10. Madrid	384,65	Idem.	Cerros	14	3	1970	10
440	El Campillo.—Coslada, 10. Madrid	638,77	Idem.	Idem.	14	3	1970	10
441	Herederos de Isabel García-Cuenca Avilés.—De la Vega. Fuentidueña	263,44	Idem.	Secano cereal	14	3	1970	10
442	Herederos de Valentín Fernández Corralero.—Travesía de la Plazuela. Fuentidueña	111,05	Idem.	Idem.	14	3	1970	10
443	El Campillo.—Coslada, 10. Madrid	543,21	Idem.	Cerros	14	3	1970	10
444	El Campillo.—Coslada, 10. Madrid	173,27	Idem.	Idem.	14	3	1970	10
445	El Campillo.—Coslada, 10. Madrid	1.165,30	Idem.	Idem.	14	3	1970	10
446	Carmen Zurita González.—Mayor. Fuentidueña	51,37	Idem.	Cereal	14	3	1970	10
447	El Campillo.—Coslada, 10. Madrid	434,76	Idem.	Cerros	14	3	1970	10
448	El Campillo.—Coslada, 10. Fuentidueña	2.722,20	Idem.	Idem.	14	3	1970	10
449	Román López Núñez.—Barrio El Perchel. Fuentidueña	126,37	Idem.	Sin cultivo	14	3	1970	11
450	Dionisio Pérez Muñoz.—Barrio El Perchel. Fuentidueña	60,50	Idem.	Idem.	14	3	1970	11
451	Esteban Barbero Angulo.—Carretera Valencia. Fuentidueña	142,54	Idem.	Sin cultivar	14	3	1970	11
452	Francisco Jiménez Antolín.—Casas de la Cooperativa. Fuentidueña	354,37	Idem.	Regadío	14	3	1970	11
453	Emilio Izquierdo Sánchez.—Carretera Valencia. Fuentidueña	26,25	Idem.	Sin cultivar	14	3	1970	11
454	Paulino Rodríguez Pérez.—Carretera Valencia.—Fuentidueña	289,25	Idem.	Idem.	14	3	1970	11
455	Ángel Plaza Bernaldo.—Bajada del Río. Fuentidueña	42,00	Idem.	Secano cereal	14	3	1970	11
456	Fructuoso López Solera.—Fuentesaúco. Valdaracete	104,62	Idem.	Regadío	14	3	1970	11
457	Olegario Zamora Fernández.—Plaza de la Victoria. Fuentidueña	186,66	Idem.	Secano cereal	14	3	1970	11
458	Fernando González de Miguel.—San Andrés. Fuentidueña	334,27	Idem.	Vinya	14	3	1970	11
459	Fernando González de Miguel.—San Andrés. Fuentidueña	467,07	Idem.	Idem.	14	3	1970	12
460	Patrocinio Sánchez García.—San Andrés. Fuentidueña	412,62	Idem.	Regadío	14	3	1970	12
461	María Sánchez Soto.—Plaza de la Victoria. Fuentidueña	916,50	Idem.	Idem.	14	3	1970	12
462	Elisa Sánchez-Corralero Navarro.—De la Estación. Tarancón	42,89	Idem.	Idem.	14	3	1970	12
463	Herederos de Ramón Sánchez Sánchez.—Travesía de la Huerta. Tarancón	282,00	Idem.	Idem.	14	3	1970	12
464	María Teresa Sánchez Soto.—Plaza de la Victoria. Tarancón	1.222,25	Idem.	Idem.	14	3	1970	12
465	Ayuntamiento de Fuentidueña	289,25	Idem.	Cerros	14	3	1970	12
466	Jorge Sánchez Sánchez.—Mayor. Tarancón	134,63	Idem.	Secano cereal	14	3	1970	12
467	Ángel Plaza Bernaldo.—Bajada del Río. Fuentidueña	764,20	Idem.	Vinya	14	3	1970	12
468	Ayuntamiento de Fuentidueña	62,62	Idem.	Idem.	14	3	1970	12
469	Herederos de Ramón Sánchez Sánchez.—Travesía de la Huerta. Fuentidueña	899,20	Idem.	Idem.	16	3	1970	9
470	Ángel Plaza Bernaldo.—Bajada del Río. Fuentidueña	451,75	Idem.	Idem.	16	3	1970	9
471	Jorge Sánchez Sánchez.—Mayor. Fuentidueña	1.111,11	Idem.	Idem.	16	3	1970	9
472	Herederos de Ramón Sánchez Sánchez.—Travesía de la Huerta. Fuentidueña	845,62	Idem.	Idem.	16	3	1970	9
473	Carmen Manzanares Sánchez.—Mayor. Arganda	759,25	Idem.	Idem.	16	3	1970	9
474	Jorge Sánchez Sánchez.—Mayor. Fuentidueña	679,50	Idem.	Idem.	16	3	1970	9
475	Lucas Casero Cabezas.—Barrio La Zurriera. Fuentidueña	852,43	Idem.	Secano cereal	16	3	1970	9
476	Pilar Olivas Fernández.—Tiendas, 2. Arganda	50,00	Idem.	Idem.	16	3	1970	9

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
477	Tomás Galo Sánchez Uribe. — José Antonio. Fuentidueña	242,51	Parcial	Vinya	16	3	1970	9
478	Pedro del Olmo García.—Mayor. Fuentidueña	3.214,62	Idem	Secano cereal	16	3	1970	9
479	Cayetano Gallego Manzano.—San Andrés. Fuentidueña	169,74	Idem	Idem	16	3	1970	10
480	Carmen González Sánchez.—Alameda. Fuentidueña	528,25	Idem	Vinya	16	3	1970	10
481	José Victor Zamora de la Plaza.—Carretera antigua de Valencia. Fuentidueña	160,35	Idem	Secano cereal	16	3	1970	10
482	Virgilio Ruiz Sánchez.—Alameda. Fuentidueña	608,12	Idem	Vinya	16	3	1970	10
483	Felipe Sánchez Casado.—Mayor. Fuentidueña	993,99	Idem	Secano cereal	16	3	1970	10
484	José Victor Zamora de la Plaza.—Carretera antigua de Valencia. Fuentidueña	1.203,49	Idem	Idem	16	3	1970	10
485	Olegario Zamora Fernández.—Plaza de la Victoria. Fuentidueña	633,74	Idem	Idem	16	3	1970	10
486	Juana Garillete.—El Canal. Fuentidueña	257,12	Idem	Idem	16	3	1970	10
487	Antonio Martín Sánchez.—San Bernardino, 1. Madrid	375,37	Idem	Cerro	16	3	1970	10
488	Mariano Martín Chacón.—La Vega. Fuentidueña	533,59	Idem	Idem	16	3	1970	10
489	Francisco Zamora Fernández.—San Andrés. Fuentidueña	252,49	Idem	Secano cereal	16	3	1970	11
490	Tomás González Sánchez.—San Andrés. Fuentidueña	114,75	Idem	Cerro	16	3	1970	11
491	Bernalda de la Plaza Domínguez.—Plaza de la Victoria.—Fuentidueña	193,92	Idem	Secano cereal	16	3	1970	11
492	Pablo Carralero Martínez.—Carretera de Estremera. Fuentidueña	185,77	Idem	Idem	16	3	1970	11
493	Jorge Sánchez Sánchez.—Mayor. Fuentidueña	403,50	Idem	Idem	16	3	1970	11
494	Maria Sánchez Soto.—Plaza de la Victoria. Fuentidueña	288,75	Idem	Idem	16	3	1970	11
495	Vicente Zamora Domínguez.—Travesía La Huerta. Fuentidueña	463,87	Idem	Idem	16	3	1970	11
496	Ángel Fernández Poveda.—Barrio La Zurriera. Fuentidueña	251,82	Idem	Idem	16	3	1970	11
497	Felipe Sánchez Casado.—Mayor. Fuentidueña	320,36	Idem	Idem	16	3	1970	11
498	Juan Manuel Sánchez Zamora.—San Andrés. Fuentidueña	389,17	Idem	Idem	16	3	1970	11
499	Herederos de José Domínguez Carpintero.—San Andrés. Fuentidueña	222,62	Idem	Idem	16	3	1970	12
500	Román Fernández Rojo.—José Antonio, 1. Madrid	547,75	Idem	Idem	16	3	1970	12
501	Vicente Zamora Domínguez.—Travesía de la Huerta. Fuentidueña	309,87	Idem	Idem	16	3	1970	12
502	Vicente Zamora Domínguez.—Travesía de la Huerta. Fuentidueña	110,45	Idem	Idem	16	3	1970	12
503	Juan Manuel Sánchez Zamora.—San Andrés. Fuentidueña	832,99	Idem	Idem	16	3	1970	12
504	Cándido Zamora Domínguez.—José Antonio Fuentidueña	132,93	Idem	Idem	16	3	1970	12
505	Herederos de Manuel Domínguez Fernández.—Alameda. Fuentidueña	204,87	Idem	Idem	16	3	1970	12
506	Cayetano Gallego Manzano.—San Andrés. Fuentidueña	31,99	Idem	Idem	16	3	1970	12
507	Herederos de José Domínguez Carpintero.—San Andrés. Fuentidueña	208,25	Idem	Idem	16	3	1970	12
508	Isabelo Ontana Torrijos.—Alameda. Fuentidueña	111,51	Idem	Idem	16	3	1970	12
509	Felipe Sánchez Casado.—Mayor. Fuentidueña	391,87	Idem	Idem	16	3	1970	16
510	Herederos de Demetrio Martín Cambrónero.—San Andrés. Fuentidueña	396,13	Idem	Idem	16	3	1970	16
511	Zacarías Sánchez Zamora.—Travesía El Boleo. Fuentidueña	396,49	Idem	Idem	16	3	1970	16
512	Bernarda de la Plaza Domínguez.—Plaza de la Victoria. Fuentidueña	435,50	Idem	Idem	16	3	1970	16
513	Eusebia Garillete Muñoz.—Barrio del Sepulcro. Fuentidueña	378,19	Idem	Idem	16	3	1970	16
514	Pedro del Olmo García.—Mayor. Fuentidueña	543,15	Idem	Idem	16	3	1970	16
515	Agustín Fernández Corralero.—José Antonio. Fuentidueña	323,32	Idem	Idem	16	3	1970	16
516	Manuela Sánchez Soto.—Conde de Barcelona, 7. Madrid	234,42	Idem	Idem	16	3	1970	16
517	Felipe Sánchez Casado.—Mayor. Fuentidueña	346,37	Idem	Idem	16	3	1970	16
518	Eusebia Garillete Muñoz.—Barrio del Sepulcro. Fuentidueña	181,12	Idem	Idem	16	3	1970	16
519	Francisco Zamora Fernández.—San Andrés. Fuentidueña	384,62	Idem	Idem	16	3	1970	17
520	Emilio González del Sar.—San Andrés. Fuentidueña	541,37	Idem	Idem	16	3	1970	17
521	Maria Sánchez Soto.—Plaza de la Victoria. Fuentidueña	211,80	Idem	Idem	16	3	1970	17
522	Mariano Martínez Chacón.—La Vega. Fuentidueña	617,37	Idem	Idem	16	3	1970	17
523	Sofía Martínez Salcedo.—Fuentidueña	210,79	Idem	Idem	16	3	1970	17
524	Pedro del Olmo García.—Mayor. Fuentidueña	734,25	Idem	Idem	16	3	1970	17
525	Fernando Parra Esteso.—Mayor. Fuentidueña	214,61	Idem	Idem	16	3	1970	17
526	Felipe Sánchez Casado.—Mayor. Fuentidueña	626,75	Idem	Idem	16	3	1970	17
527	Constantino Sánchez Uribe.—José Antonio. Fuentidueña	297,44	Idem	Idem	16	3	1970	17
528	Miguel Zamora de la Plaza.—José Antonio. Fuentidueña	239,37	Idem	Idem	16	3	1970	17

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
529	Herederos de Telesforo Rojo López.—Carretera antigua de Valencia. Fuentidueña	415.13	Parcial	Secano cereal...	17	3	1970	9
530	Gregoria Zamora de la Plaza.—José Antonio. Fuentidueña	257.12	Idem	Idem	17	3	1970	9
531	Herederos de Alejo Fernández Corralero.—José Antonio. Fuentidueña	405.37	Idem	Idem	17	3	1970	9
532	Francisco Zamora Fernández.—San Andrés. Fuentidueña	439.75	Idem	Idem	17	3	1970	9
533	Juan Manuel Sánchez Zamora.—San Andrés. Fuentidueña	371.37	Idem	Idem	17	3	1970	9
534	Román Fernández Rojo.—José Antonio, 1. Madrid	361.50	Idem	Idem	17	3	1970	9
535	Miguel Olivas Soto.—La Vega. Fuentidueña	282.50	Idem	Idem	17	3	1970	9
536	Herederos de Telesforo Rojo López.—Carretera antigua de Valencia. Fuentidueña	536.00	Idem	Idem	17	3	1970	9
537	Manuel Fructuoso Moya.—Alameda. Fuentidueña	286.25	Idem	Idem	17	3	1970	9
538	Herederos de Valentin Fernández Corralero.—Travesía de la Plazuela. Fuentidueña	1.625.00	Idem	Idem	17	3	1970	9
539	Herederos de Raimundo Domínguez Aparicio.—Bajada del Río. Fuentidueña	140.37	Idem	Idem	17	3	1970	10
540	María Sánchez Soto.—Plaza de la Victoria. Fuentidueña	354.27	Idem	Idem	17	3	1970	10
541	Carmen Pérez-García Cuenca.—Carretera antigua de Valencia. Fuentidueña	431.25	Idem	Idem	17	3	1970	10
542	Eusebia Garillete Muñoz.—Barrio del Sepulcro. Fuentidueña	255.12	Idem	Idem	17	3	1970	10
543	Cándido Zamora Domínguez.—José Antonio. Fuentidueña	457.87	Idem	Idem	17	3	1970	10
544	Herederos de Alejo Fernández Corralero.—José Antonio. Fuentidueña	490.37	Idem	Idem	17	3	1970	10
545	Felipe Sánchez Casado.—Mayor. Fuentidueña	446.87	Idem	Idem	17	3	1970	10
546	Carmen Zurita González.—Mayor. Fuentidueña	2.288.25	Idem	Idem	17	3	1970	10
547	Bernarda de la Plaza Domínguez.—Plaza de la Victoria. Fuentidueña	3.155.12	Idem	Idem	17	3	1970	10
548	Carmen Zorita González.—Mayor. Fuentidueña	384.00	Idem	Idem	17	3	1970	10
TERMINO MUNICIPAL DE ESTREMEIRA								
549	Alfonso García Chacón.—Francos Rodríguez, 17. Madrid	1.669.50	Idem	Idem	17	3	1970	11
550	José Víctor Zamora de la Plaza.—Carretera de Valencia, 3. Fuentidueña	1.602.50	Idem	Idem	17	3	1970	11
551	José Gómez de la Plaza.—Desconocido	431.70	Idem	Idem	17	3	1970	11
552	Venancio Deuche Sedeño y Ascensión Deuche Sedeño.—San José Belinchón	781.55	Idem	Cereal	17	3	1970	11
553	Melquiades García García.—Plaza del Caudillo, número 8. Belinchón	1.610.15	Idem	Idem	17	3	1970	11
554	Dionisio Gómez Castejón.—Del Santo. Belinchón	1.033.05	Idem	Idem	17	3	1970	11
555	Faustino González Villaverde.—San Pedro, 8. Belinchón	207.25	Idem	Idem	17	3	1970	11
556	Clementina Olivas Parra.—Barrio Tieso. Zarza del Tajo	1.053.97	Idem	Idem	17	3	1970	11
557	José Antonio Morales Rubio.—Ademuz, 10. Madrid	883.00	Idem	Idem	17	3	1970	11
558	Josefa Belinchón Belinchón.—Horno, 4. Zarza de Tajo	597.00	Idem	Idem	17	3	1970	11
559	Carmen Chacón García.—Antonio Salasal, 15. Belinchón (Cuenca)	1.219.20	Idem	Idem	17	3	1970	12
560	Juan Fernández Olivas.—Pozas. Zarzas de Tajo (Cuenca)	408.00	Idem	Idem	17	3	1970	12
561	Herederos de Angeles Hervás González.—Pedro Ocaña. Tarancón (Cuenca)	616.55	Idem	Cerro	17	3	1970	12
562	Herederos de Sixto González Villaverde.—Antonio Salazar, 20. Belinchón	384.80	Idem	Idem	17	3	1970	12
563	Soledad García Rapeño.—Antonio Salazar, 28. Belinchón	473.42	Idem	Cereal	17	3	1970	12
564	Herederos de Filomena Castejón. José Antonio número 6. Fuentidueña	1.072.10	Idem	Idem	17	3	1970	12
565	Herederos de Felipe García Villanueva.—San José, 9. Belinchón	262.22	Idem	Idem	17	3	1970	12
566	Josefina Belinchón Belinchón.—Horno, 4. Zarza de Tajo	307.94	Idem	Cerros y cereal	17	3	1970	12
567	Serafin García Barriaga.—García de Paredes, 74. Madrid	195.12	Idem	Idem	17	3	1970	12
568	Francisco Fernández Navarro.—Rafael Vecino, 2. Belinchón	193.35	Idem	Cerros	17	3	1970	12
569	Serafin García Barriaga.—García de Paredes, 74. Madrid	287.00	Idem	Cereal	17	3	1970	16
570	Herederos de Felipe García Villanueva.—Julián Hervás García	205.00	Idem	Idem	17	3	1970	16
571	José Cosío Gómez.—Finca Dehesa de Arenales. Fuentidueña	28.00	Idem	Idem	17	3	1970	16
572	Herederos de Emilio García Lorenzo.—Isabel I de Castilla. Belinchón	845.00	Idem	Idem	17	3	1970	16
573	Josefina Belinchón Belinchón.—Horno, 4. Zarza de Tajo	746.00	Idem	Idem	17	3	1970	16
574	Municipio de Estremera	634.95	Idem	Idem	17	3	1970	16

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
575	José Costo Gómez.—Finca Dehesa de Arenales Fuentidueña de Tajo	92,40	Parcial	Cereal	17	3	1970	16
576	Valentina García Deuche.—Plaza de Jesús. Tarancón	380,73	Idem	Idem	17	3	1970	16
577	Josefina Belinchón Belinchón.—Horno, 4. Zarza de Tajo	50,25	Idem	Idem	17	3	1970	16
578	Felipe García Villanueva	638,00	Idem	Cerros	17	3	1970	16
579	Herederos de Zoilo García Chacón.—Antonio Salazar, 48. Belinchón	415,75	Idem	Cereal	17	3	1970	16
580	Herederos de Basilia García Lorenzo.—Antonio Salazar, 48. Belinchón	154,50	Idem	Cerros y cereal	17	3	1970	16
581	Ángel de la Plaza.—Bajada del Río, 9. Fuentidueña	310,25	Idem	Cereal	17	3	1970	17
582	Carmen Chacón García.—Antonio Salazar, 15. Belinchón	133,50	Idem	Idem	17	3	1970	17
583	Emilio Castejón Sta. Cruz.—Del Coso, Belinchón	151,75	Idem	Cerros	17	3	1970	17
584	Faustino González Villaverde.—San Pedro, 8. Belinchón	158,20	Idem	Idem	17	3	1970	17
585	Regino Belinchón Belinchón.—Zarza del Tajo	703,00	Idem	Cereal	17	3	1970	17
586	Carmen Chacón García.—Antonio Salazar, 15. Belinchón	216,37	Idem	Cerros	17	3	1970	17
587	Antonio Martín Sánchez.—José Antonio, 9. Fuentidueña de Tajo	186,12	Idem	Idem	17	3	1970	17
588	Julián Omedo García.—Rafael Vecino, Belinchón	668,75	Idem	Cereal	17	3	1970	17
589	Herederos de Carmen Sánchez Soto.—Plaza de la Victoria (farmacia), Fuentidueña	320,12	Idem	Idem	17	3	1970	17
590	Bernarda de la Plaza.—Plaza de la Victoria, 9. Fuentidueña	131,25	Idem	Idem	17	3	1970	17

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de febrero de 1970 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Bilbao para que nombre Doctor «Honoris causa» al Doctor don Jan Timbergen, Profesor de la Escuela de Economía, de Rotterdam.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Bilbao, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado de dicha Universidad.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado mencionado para que nombre Doctor «Honoris causa» al Doctor don Jan Timbergen, Profesor de la Escuela de Economía, de Rotterdam.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Estudiantil por la que se convoca la concesión de ayudas de viajes que favorezcan el intercambio escolar en régimen de grupos reducidos de alumnos.

La Dirección General de Promoción Estudiantil, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con lo previsto en la Orden ministerial de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), convoca la concesión de ayudas de viajes que favorezcan el intercambio escolar en régimen de grupos reducidos de alumnos.

I. Requisitos y condiciones

1.º Podrán participar en este concurso los Centros de Enseñanza Media oficial o no estatal, legalmente reconocidos.

2.º El intercambio deberá haber sido concertado previamente con un Centro docente similar del extranjero.

3.º Corresponde a los Centros concertantes la selección de los alumnos que han de tomar parte en el intercambio y, con

ello, la responsabilidad sobre las condiciones de sociabilidad de los mismos, así como de la moralidad de las familias que han de alojar a los alumnos.

4.º El plazo de estancia, tanto en España como en el extranjero, de los grupos de intercambio no será inferior a un mes ni superior a dos, salvo en casos excepcionales, que serán apreciados por la Dirección General de Promoción Estudiantil.

II. Dotación y destino de las ayudas

5.º Las ayudas que se convocan consistirán:

a) Abono de los gastos de viaje de ida y vuelta (importe del billete de ferrocarril, segunda clase) al Profesor-Director del grupo, desde el lugar en que se encuentra enclavado el Centro español hasta la localidad en la que esté establecido el Centro extranjero de intercambio.

b) Abono de los gastos de estancia en España, en Colegio Mayor o Menor, o en régimen familiar, del Profesor extranjero durante el periodo del intercambio, en reciprocidad al alojamiento de similar clase que deberá ser otorgado al Profesor español.

c) Abono del importe del viaje (segunda clase de ferrocarril) a los alumnos becarios pertenecientes a los cursos del Bachillerato Superior.

III. Trámite de las peticiones

6.º Las peticiones de ayuda para estos viajes serán dirigidas al Ilustrísimo señor Director general de Promoción Estudiantil e irán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Memoria del viaje en la que se especifique detalladamente el plan y desarrollo de las actividades que pretenden llevarse a cabo en el intercambio concertado.

b) Relación de alumnos (de quince a veinticinco), con expresión del curso a que pertenecen y del idioma que han cursado durante los estudios de Bachillerato e indicación del Profesor-Director del grupo. Cuando el número de alumnos sea superior a veinte y proceda de dos Centros asociados, para verificar el intercambio podrá incorporarse un Director adjunto de la Sección distinta (Letras o Ciencias) del titular.

c) Clasificación legal del Centro docente que solicita las ayudas de viaje, así como del extranjero con el que se concerta el intercambio. En el caso de que sea reconocido superior, informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de su Distrito.

Los Institutos Nacionales de Enseñanza Media acompañarán informe favorable de su Director.

d) Solicitudes individuales de los alumnos becarios que forman parte del grupo, con indicación del número y fecha de concesión de su beca y del Organismo que la ha otorgado.

e) Presupuesto total del viaje y crédito que se solicita de la Dirección General de Promoción Estudiantil.